

Número: 20200000003823
Fecha: 11-09-2020

CONCURSO PUBLICO CONTRATACION TEMPORAL PERSONAL INVESTIGADOR	 Universidad Zaragoza	CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO
--	--	--

Nº PROCEDIMIENTO	PUI/2020-168	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1
------------------	--------------	----------------------	---

CATEGORÍA	N4-INVESTIGADOR NOVEL	F. CONVOCATORIA	20-08-2020
DEPARTAMENTO	DERECHO PÚBLICO		
CENTRO	FACULTAD DERECHO (IUCA)		

ANEXO I

La Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, en la sesión constitutiva celebrada el 11 de septiembre de 2020, establece los siguientes criterios para resolver el concurso objeto de esta plaza, que servirán de método de cuantificación para los miembros de esta comisión.

CRITERIOS PARA RESOLVER EL CONCURSO:

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1: Expediente académico y contenido científico del Curriculum Vitae – hasta 65 puntos.

- Expediente (nota media del expediente del solicitante correspondiente a los estudios de licenciado o graduado en Derechohasta 25 puntos

- Contenido científico del currículumhasta 40 puntos

Se valorará preferentemente:

- Máster en Abogacía, o cursar estudios de Máster en materias jurídicashasta 10 puntos

- Admisión en doctorado.....hasta 5 puntos

- Conocimiento acreditado de idiomashasta 10 puntos

- Estancias en el extranjero relacionadas con su formaciónhasta 2 puntos

- Formación universitaria complementaria.....hasta 3 puntos

- Becas obtenidas en concurrencia competitivahasta 10 puntos

Apartado 2: Adecuación al puesto – hasta 35 puntos.

- Formación específica en materias requeridas para realizar las actividades previstas.....hasta 15 puntos

- Habilidades demostrables en el manejo de bases de datos jurídicos y otros instrumentos de información jurídica.....hasta 10 puntos.

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: NO// Prueba objetiva: NO

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 50 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.5 de la convocatoria.

En _Zaragoza, a _11 de _septiembre__ de 2020

El Secretario

Fdo.: María Martínez Martínez

CSV: 11321abbbf2aafa93680f297709a72d4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Secretaria	11/09/2020 12:20:00	

